

Agremia

Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía

REVISTA INFORMATIVA DE AGREMIA

Aeroterminia Vaillant

Para ahorrar en todo
menos en bienestar

Aeroterminia Vaillant: el sistema más sencillo de climatización sostenible

aroTHERM y uniTOWER formán la solución perfecta como sistema renovable, para la producción de calefacción, agua caliente y refrigeración tanto para nueva edificación como en una instalación de calefacción ya existente. Un sistema que se instala fácilmente, es extremadamente silencioso y con el que tus clientes pueden ahorrar hasta un 70% en su factura energética.

Más información en: 910 77 11 11 www.vaillant.es info@vaillant.es

■ Calefacción y ACS ■ Climatización ■ Energías Renovables

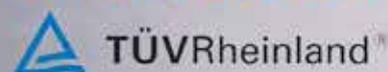
 **Vaillant** Confort para mi hogar

SERVICIO DE
CUMPLIMENTACIÓN
DE DOCUMENTACIÓN

TÉCNICA CERTIFICADOS Y MEMORIAS

**GAS
ELECTRICIDAD
FONTANERÍA
INSTALACIONES TÉRMICAS
INSTALACIONES DE PROD.
PETROLÍFEROS LÍQUIDOS**

**Ahora además con
la colaboración de:**



Servicio de Asesoramiento TÜV
Registro de Instalaciones Industriales
Presencial, todos los miércoles
de 15 a 18 horas
en la sede social de Agremia



Agremia es Organismo de Intermediación de la Comunidad de Madrid en Electricidad (Baja Tensión)

SERVICIOS

- Revisamos la documentación conforme a normativa vigente antes de presentarla
- Puedes enviar los datos de la instalación vía e-mail
- Puedes encargar:
 - La cumplimentación de la documentación (Certificado/Memoria) y/o
 - La tramitación

TARIFAS Y PROMOCIONES

- 60 € cada memoria**
(Para instalaciones que no requieran proyecto técnico en el ámbito de Fontanería, Gas, Instalaciones térmicas e Instalaciones de productos petrolíferos líquidos)
- 32 € Certificado + MTD** (Electricidad)
- Bono 10 memorias: 480 €**
- Bono 10 memorias: 290 €** (Electricidad)



Edita

AGREMIA

C/ Antracita, 7 - 2ª plta. • 28045 Madrid (España)

Tel.: 91 468 72 51

agremia@agremia.com

www.agremia.com

Redacción y Publicidad

Departamento de Marketing de AGREMIA

Colaboradores

José María de la Fuente, Inmaculada Peiró,
Victor Pernía, Charo Pinilla y Miguel Ángel Sagredo

Fotografía

©AGREMIA

©Shutterstock

Diseño gráfico Agremia

Charo Pinilla Cabo

Diseño y Maquetación

JMR

Imprime

PACPRINT PUBLICIDAD S.R.L.

Depósito Legal

M-34197-1998

Reservados todos los derechos.

Ni la totalidad, ni parte de esta publicación,
pueden reproducirse o transmitirse por ningún tipo
de procedimiento electrónico y mecánico, incluidos
los de fotocopia, grabación magnética o cualquier
almacenamiento de información y sistema de recuperación,
sin autorización previa de la empresa editorial.

www.agremia.com • marketing@agremia.com

AGREMIA ES MIEMBRO DE



AGREMIA ES PATRONO DE



SUMARIO



04 EDITORIAL

06 NOTICIAS AGREMIA

06 Se multiplica por 20 el importe de las sanciones de Industria

10 Autoconsumo

11 Autoconsumo colectivo: cómo no caer en el mismo error

12 Respuesta de la DGIEM sobre la instalación de equipos de climatización

14 DE INTERÉS

14 A partir del 9 de abril se amplía la obligación de inspección de las instalaciones eléctricas comunes a edificios con más de dieciséis suministros

19 40 Fiesta Patronal de Agremia

20 XVIII Torneo de Mus "La Bonita"

18 PUBLIRREPORTAJE

14 El compromiso de Repsol con la transición energética

22 NOTICIAS ESCUELA TÉCNICA

22 Revivir la figura del aprendiz

25 CONSULTAS TÉCNICAS

25 Consultas técnicas más frecuentes

26 BIBLIOTECA DE AGREMIA

27 NUEVOS SOCIOS DE AGREMIA

28 PRESENTACIÓN DE PRODUCTO

28 Jornada técnica impartida por STH Comap University

29 Ecoforest y la última tecnología en bombas de calor geotérmicas y aerotérmicas

30 Presentación novedades 2019 de Almacenes Abad

31 NOTAS DE PRENSA

34 CUADRO DE HONOR

EDITORIAL

CARTA AGRADECIMIENTO DEL PRESIDENTE DE AGREMIA

JOSÉ M.ª DE LA FUENTE

Presidente Agremia

Empezar una carta de despedida nunca es tarea fácil, ya que son muchos los recuerdos y las personas que se agolpan en mi mente y que me han acompañado a lo largo de los 11 años que he estado de Presidente de Agremia. Así que daré comienzo a estas líneas, hablando de gramática y poniendo en valor la diferencia entre los verbos "ser" y "estar".

A los anglosajones les es muy difícil entender que estos dos verbos no signifiquen lo mismo, sin embargo, cuando les acompaña un sustantivo como "presidente" la diferencia es notoria. Yo no he sido Presidente de Agremia, he "estado" de Presidente de Agremia, y por lo tanto, en lo temporal del cargo está la gran diferencia.

He de decir que accedí al cargo de manera casi inesperada pese a que había ocupado durante muchos años un puesto en la Junta Directiva. No obstante, desde el primer momento, hubo dos criterios que marcaron el ejercicio del cargo: la responsabilidad que implica defender los intereses, no particulares, sino de un colectivo al que representas, y la vocación de servicio a todas esas empresas que confían diariamente en la Asociación para competir en un mercado cada vez más complicado y competitivo.

El inicio del ejercicio del cargo, coincidió además con el inicio de la crisis que tan duramente ha afectado al conjunto de la economía española durante los últimos años. Este hecho motivó la necesidad de acometer cambios importantes en la Asociación, algunos de carácter estructural, los cuales, resultaban imprescindibles para el correcto mantenimiento y el buen funcionamiento de la Asociación.

El tiempo dirá si las decisiones adoptadas con el respaldo del Junta Directiva que me he honrado en presidir, han sido o no acertadas, y pese a que soy persona poco dada a halagos y lisonjas, quiero agradecer la labor que las diferentes instituciones, organizaciones y personas han realizado y que han hecho que la presidencia de Agremia haya sido llevadera, satisfactoria y extremadamente gratificante.

Quiero empezar **por agradecer a las empresas asociadas a Agremia** que depositaron su confianza en mi persona como Presidente. Ha sido un honor representar a un colectivo ejemplar,





formado por pequeñas empresas y autónomos, que todos los días, con mucho esfuerzo y dedicación, damos lo mejor de nosotros para generar empleo, riqueza y hacer la vida mejor a todas las personas.

Asimismo, quiero reconocer especialmente la labor que realizan **los socios miembros de la Junta Directiva**, compañeros que han aportado desinteresadamente su granito de arena durante los 11 años que he tenido el honor de presidirla, con el objetivo de mejorar y trabajar por el bien común.

Capítulo aparte merece el **equipo profesional que conforma Agremia**. Soy un firme defensor de la profesionalización de las instituciones, de contar siempre con las mejores personas, y en este caso he tenido el privilegio de poder ser asesorado por un gran equipo, que nunca ha perdido de vista que los socios de Agremia son su prioridad y que ha ejecutado con profesionalidad y lealtad los mandatos que ha recibido de la Junta Directiva.

Así mismo, la labor de Agremia, sería imposible sin el concurso de otros agentes del sector entre los que quiero citar, de manera singular a fabricantes de equipamiento, distribución profesional, compa-

ñas energéticas, colegios profesionales, asociaciones afines etc, muchos de los cuales llevan acompañando y fortaleciendo la labor de Agremia casi desde su creación, allá por el año 1977.

Mención especial quiero hacer a las Administraciones Públicas, y de manera singular a aquellos organismos que por su competencia geográfica y funcional tienen mayor relación con el sector de las instalaciones y con las que he tenido el placer de poder colaborar (Industria, Empleo, Formación, Consumo etc), Pese a que no siempre hemos tenido los mismos puntos de vista, el respeto y la colaboración han sido el eje que ha marcado esta relación. Quiero aprovechar para reconocer la labor que realizan muchos de los profesionales, directores generales y técnicos y demás funcionarios de la Administración.

En definitiva, las personas pasan –pasamos– pero las organizaciones permanecen. En mi caso, espero haber contribuido a que Agremia, preste hoy más y mejores servicios a las empresas asociadas a las que se debe y contribuya al progreso de la sociedad en su conjunto, al menos este ha sido siempre el fin de mi trabajo, y desde esta tribuna, sólo me resta desear éxito a quien me sustituya en el cargo, y que reciba, al menos el mismo apoyo y colaboración que he recibido yo durante estos años.

SE MULTIPLICA POR 20 EL IMPORTE DE LAS SANCIONES DE INDUSTRIA



MIGUEL A. SAGREDO
Responsable Dpto. Jurídico AGREMIA
juridico@agremia.com

Hace unas semanas, publicamos la **noticia de la modificación de la vigente Ley de Industria en lo que a las sanciones derivadas de su incumplimiento se refiere.**

En concreto, el brutal incremento de las sanciones que cabe imponer por la comisión de alguna de las infracciones previstas en la Ley.

A la vista de las numerosas dudas y comentarios recibidos y de la trascendencia de la cuestión, volvemos con este nuevo artículo para intentar aclarar en lo posible el nuevo escenario.

En primer término, debemos recordar que **las actividades que habitualmente realizan las empresas instaladoras y mantenedoras, están sujetas a la aplicación de la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria,** y a los diferentes reglamentos que la desarrollan para los diferentes tipos de instalaciones (REBT, RITE, Gas, PCI, Frío Industrial, PPL, etc..).

La Ley de Industria tiene un ámbito de aplicación muy amplio y afecta al conjunto del sector industrial español, así como a todas las actividades de ingeniería, consultoría técnica, diseño y asistencia técnica relacionada con procesos industriales, al igual que a todos los equipos, instalaciones, actividades, procesos o productos industriales. En definitiva, un ámbito de aplicación amplísimo.

Dado que una de las misiones de la Ley es velar por la Seguridad de productos y servicios derivados de la actividad industrial, la misma (y los reglamentos que la desarrollan), imponen una serie de obligaciones de obligado cumplimiento para todos los agentes a los que es de

aplicación, y, para garantizar el cumplimiento de tales obligaciones, **prevé una serie de sanciones** para los casos en que resulten incumplidas. Dichas sanciones, **podrán ser impuestas,** según los casos, a los **titulares de las instalaciones,** a los **agentes** que han intervenido en el proceso de ejecución, reparación o mantenimiento de las instalaciones, a las **entidades encargadas del control e inspección de las mismas** y, en definitiva, a cualquiera que quede obligado por las disposiciones legales o reglamentarias y cometa alguna de las infracciones previstas en la Ley.

En concreto, **los artículos 30 y siguientes, contemplan un amplio catálogo de actuaciones que tienen la consideración de infracciones** –leves, graves o muy graves– de la Ley, **así como la correspondiente relación de sanciones** que se corresponden con aquellas.

La peculiaridad de la regulación es que la mayor parte de las conductas que pueden suponer una infracción, quedan encuadradas en lo que se consideran infracciones graves.

A título de ejemplo y sin ánimo de ser exhaustivos, por lo que a nuestro sector respecta, **podrían ser consideradas infracciones graves conductas como:**

- ▶ La venta o instalación de productos o materiales que no cumplan con los requisitos de la normativa vigente (materiales no homologados, productos no permitidos para un determinado tipo de instalación, aunque sean aptos para otros tipos de instalaciones, etc...). **Por ejemplo, instalar un calentador**

atmosférico cuando no está permitido por el RITE.

- ▶ La puesta en funcionamiento de instalaciones que deban ser objeto de registro o legalización, sin realizar este trámite. **Por ejemplo, instalar un equipo de climatización de más de 5 kW y no proceder a su legalización y registro.**
- ▶ Ejercer una actividad sin tener la consideración de empresa habilitada para esa especialidad (no haber presentado la correspondiente declaración responsable). **Por ejemplo, instalar y poner en marcha calderas sin ser empresa instaladora de Gas y APMR, o realizar instalaciones o instalar equipos sin estar dado de alta como empresa instaladora (aunque se esté dado de alta como autónomo en Hacienda y Seguridad Social).**
- ▶ La expedición de certificados, informes o actas que no se correspondan con la realidad de los hechos (emisión de certificados de instalación, mantenimiento, inspección, etc..., por quien no ha ejecutado dichas operaciones, o

cuando la instalación no cumple la normativa vigente en cualquiera de sus aspectos, o cuando no se han realizado o superado las pruebas previas a la puesta en servicio). **Por ejemplo, Una empresa instaladora X, subcontrata a un autónomo sin la habitación de empresa instaladora de gas, para que realice una instalación de gas o caldera, para posteriormente la empresa X firmar el certificado de instalación de gas.**

- ▶ La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o manifestación, de carácter esencial, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos señalados en la declaración responsable o la comunicación aportada por los interesados. **Por ejemplo, presentar la declaración responsable sin disponer del carné de instalador o sin disponer de la póliza del seguro de responsabilidad civil.**
- ▶ La falta de comunicación a la Administración en el plazo establecido para ello de la modificación de cualquiera de los datos esenciales incluidos en la declaración responsable. (En la





mayor parte de los casos, la reglamentación obliga a comunicarla cualquier variación esencial en un plazo no superior a 15 días).

Pues bien, hasta el pasado 7 de diciembre, las infracciones contempladas en la Ley, estaban sancionadas con las siguientes multas:

- ▶ Las infracciones leves con multa de hasta 3.000 €
- ▶ Las graves con multa de entre 3.000 y 90.000 €
- ▶ Las muy graves con multa de 90.000 y 600.000 €

Sin embargo, **desde el 8 de diciembre**, a raíz de la modificación operada por el Real Decreto Ley 20/2018 de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, **el importe de las sanciones ha pasado a ser:**

- a) Las infracciones leves con multas de hasta 60.000 €
- b) Las infracciones graves con multas entre 60.000 y 6.000.000 €

c) Las infracciones muy graves con multas entre 6.000.000 y 100.000.000 €

Por tanto, volviendo a los ejemplos anteriores, **cuestiones como la emisión de un certificado de instalación o mantenimiento, por quien no ha ejecutado dicha operación**, o el hecho de que en el mismo se afirme que la instalación cumple la normativa y, posteriormente, a raíz de una inspección o de un incidente en la instalación, se verifique que esta no cumplía con algún aspecto de la normativa, que anteriormente hubieran supuesto una sanción de 3.000 € (siempre que la sanción se imponga en su grado mínimo), **pasarían a ser sancionadas con multa de, al menos, 60.000 €.**

Por todo ello, desde Agremia, advertimos una vez más de la trascendencia que tiene el riguroso cumplimiento de la normativa vigente, en primer término, para garantizar la seguridad y eficiencia de las operaciones que se realicen y, en segundo término, para evitar la posibilidad de ser objeto de importantes sanciones administrativas como las anteriormente descritas.

Una solución para cada vivienda... y para el planeta



Saunier Duval, pioneros en Re_novables

En Saunier Duval, contamos con una amplia gama de soluciones de climatización basadas en energías renovables, que aúnan calidad, eficiencia y confort.

Sistemas de última generación, altamente eficientes y conectados –válidos tanto para obra nueva o reforma de viviendas unifamiliares, colectivas o sector terciario– que además incluyen prestaciones adicionales de alto valor añadido para mejorar, tanto la calidad de vida de los usuarios, como la sostenibilidad del planeta.

Descubre más en saunierduval.es



AUTOCONSUMO

EL REAL DECRETO PUBLICADO POSICIONA A LA CIUDADANÍA Y EMPRESAS INSTALADORAS COMO ELEMENTOS CLAVE EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA



FENIE aplaude la publicación del RD 244/2019 que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo. Desde la Federación se lleva trabajando desde hace varios años con grupos políticos, el Ministerio y otros grupos de interés, en conseguir una regulación que fomentase el desarrollo del autoconsumo.

La publicación del Real Decreto crea un escenario normativo a partir del cual se permite desarrollar las instalaciones de autoconsumo con unos niveles de certidumbre adecuados para que, de una vez por todas, la generación renovable tan necesaria para la descarbonización de nuestro planeta sea utilizada por la ciudadanía en general, ya sea a nivel empresarial como a nivel particular.

En este nuevo escenario, el colectivo de empresas instaladoras está preparado para contribuir a hacer participe a la ciudadanía en su modelo de gestión

energética, informando a los usuarios de su aportación al medio ambiente mediante la generación de su propia energía a partir de fuentes de energía renovables y, por otro lado, de los beneficios económicos asociados a su factura eléctrica derivados de la modalidad de suministro a partir de autoconsumo.

FENIE, en colaboración con las Asociaciones miembro, va a desarrollar jornadas informativas dirigidas a las empresas instaladoras sobre las posibilidades que ofrece el autoconsumo como línea de negocio, de tal forma que se ayude al colectivo a formarse en asesorar al cliente para elegir el tipo de instalación más adecuada en función de las necesidades del usuario.

En sinfonía con este nuevo escenario, FENIE en colaboración con APPA, van a llevar cabo el I congreso nacional de Autoconsumo los días 25 y 26 de junio en Madrid.

AUTOCONSUMO COLECTIVO: CÓMO NO CAER EN EL MISMO ERROR

TRIBUNA DE OPINIÓN PUBLICADA EN EL EL PAÍS Y RESEÑA EN ABC

Mejorar la eficiencia energética de los edificios, responsables de la tercera parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, no sólo ahorrará costes en los edificios, sino que también paliaría el temido efecto del cambio climático.

El nuevo Decreto para el autoconsumo fotovoltaico recientemente aprobado sienta por primera vez las bases para desarrollar la figura del autoconsumidor colectivo, que tiene su mayor exponente en las comunidades de propietarios. El texto, además de reducir los trámites para la instalación de placas fotovoltaicas, establece un mecanismo simplificado de compensación de la energía autoproducida y no consumida, esto es, que el excedente se pueda devolver a la red y obtener a cambio un descuento en la factura de la luz.

No olvidemos que el consumo y, en consecuencia, el gasto energético está condicionado fundamentalmente por el uso y el mantenimiento de las instalaciones. Existen condicionantes técnicos para los edificios existentes, como son el espacio disponible de cubiertas o la integración con los sistemas eléctricos instalados.

Así, para la correcta aplicación de la energía solar en los edificios es conveniente realizar un estudio previo de las cubiertas u otras superficies y documentar correctamente los procedimientos de diseño, instalación y mantenimiento para conocer el rendimiento y la vida útil de estas instalaciones. También es importante que los usuarios (propietarios o inquilinos) de las comunidades vecinales puedan conocer tanto el funcionamiento de las instalaciones solares fotovoltaicas como los ahorros obtenidos. Solo así, creemos, se puede corregir o cambiar la cultura del mantenimiento todavía carente en nuestro país.

Recordemos que en la Comunidad de Madrid aproximadamente un 30% de las instalaciones solares térmicas para la producción de agua caliente sanitaria no funcionan correctamente. Según la administración regional, durante años estas instalaciones se pusieron únicamente para cumplir con el Código Técnico de la Edificación, descuidando su posterior mantenimiento.

¿Ocurrirá lo mismo cuando comience la fiebre por instalar placas fotovoltaicas en las comunidades de propietarios? Estamos a tiempo de conseguir que la mala prensa que ha tenido la solar térmica, en lo que a mantenimiento se refiere, no se traslade a la solar fotovoltaica.

Las cubiertas de los edificios deben dejar de ser superficies improductivas para generar un abastecimiento energético casi gratuito a las comunidades de propietarios. Es cierto que instalar placas fotovoltaicas requiere una inversión inicial, pero si las instalaciones se mantienen en buen estado de uso los retornos llegan a los pocos años.

Pero antes de que esto suceda, es necesario involucrar a los distintos agentes que intervienen en el diseño, ejecución y mantenimiento de las instalaciones solares y animar a la Administración a que difunda, a través de campañas, las bondades de la energía solar. Solo así conseguiremos que este esperado Real Decreto no quede en papel mojado.





MIGUEL A. SAGREDO
Asesor Jurídico Agremia
juridico@agremia.com

RESPUESTA DE LA DGIEM SOBRE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

En respuesta a consulta formulada por Agremia, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, relativa a las competencias de las empresas Instaladoras Térmicas y las empresas Frigoristas, reitera, que **sólo las empresas Instaladoras y Mantenedoras Térmicas (RITE), están habilitadas para ejecutar instalaciones de climatización destinadas al confort humano, incluidos sus equipos, y mantener las mismas.**

No obstante, aclara que, la ejecución de los sistemas primarios de estas instalaciones, están regulados en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), por lo que **las empresas RITE, deberán cumplir adicionalmente los requi-**

sitos exigidos por el RSIF, según el nivel de las instalaciones en que intervengan.

Finalmente, se reitera que **serán las empresas Térmicas, competentes para ejecutar este tipo de instalaciones, quienes deberán emitir los certificados de instalación y demás documentación técnica exigida tanto por el RITE como por el RSIF**, para su posterior presentación ante la EICI cuando así lo exija cualquiera de los dos Reglamentos.

Para mayor claridad e información, puedes encontrar el texto completo de la respuesta remitida por la Dirección General en el blog de www.agremia.com

NUEVA OMNIA H

BOMBA DE CALOR AEROTÉRMICA MULTITAREA SISTEMA SPLIT

	6/10/12/12TRI		8/16/16TRI	
	55°C	35°C	55°C	35°C
A+++		A+++		
A++	A++		A++	A++
A+				
A				
B				
C				
D				



**2 AÑOS
GARANTÍA
TOTAL**

- ✓ CLASE A+++/A++: MAYOR EFICIENCIA
- ✓ EQUIPOS DE REDUCIDAS DIMENSIONES
- ✓ ELEVADAS DISTANCIAS FRIGORÍFICAS
- ✓ COMBINACIÓN IDEAL CON EMISORES DE BAJA TEMPERATURA
- ✓ FÁCIL INTEGRACIÓN CON UNA CALDERA YA EXISTENTE
- ✓ PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE A 60°C CON BAJAS TEMPERATURAS EXTERIORES
- ✓ INSTALACIÓN HIDRÁULICA SENCILLA Y EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA. NO HAY QUE AÑADIR GLICOL.

Síguenos en



www.ferroli.com

Ferroli

A PARTIR DEL 9 DE ABRIL SE AMPLÍA LA OBLIGACIÓN DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMUNES A EDIFICIOS CON MÁS DE DIECISÉIS SUMINISTROS



CHARO PINILLA

Responsable Dpto. Electricidad
charo.pinilla@agremia.com



INSPECCIONES PERIÓDICAS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COMUNES DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS

Además de las instalaciones eléctricas comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW, las cuales deben ser inspeccionadas cada diez años (ITC-BT-05 del REBT), el Decreto **amplía la obligación de inspección de las instalaciones eléctricas comunes a edificios con más de dieciséis suministros**, al entender que el riesgo eléctrico está vinculado a la existencia de unidades funcionales idénticas, con independencia de la mayor o menor potencia de la instalación de enlace en su conjunto.

Aspectos más destacados del procedimiento de ejecución, registro y comunicación de inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas no industriales:

Documentación requerida

El Organismo de Control, con carácter previo a la ejecución de una inspección de la instalación eléctrica no industrial legalizada con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, deberá **requerir al titular, al menos con diez días de antelación a ésta, la documentación siguiente:**

- a) Certificado de instalación
- b) Documentación técnica, proyecto o memoria técnica de diseño, que sirvió de base para su legal puesta en servicio

No se realizará la inspección hasta que el Organismo de Control disponga de la referida documentación.

Procedimiento

1. Para las instalaciones anteriores al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, la **falta de esquemas unifilares** de la instalación y **relación de cuadros eléctricos** o esquema de principio cuando sea necesario para la identificación de los unifilares, suscritos por técnico o empresa instaladora, que consten en la documentación técnica que sirvió de base para su legalización es considerado un **defecto grave documental** a subsanar en el plazo de seis meses desde la realización de la inspección.

La subsanación de dicho defecto será acreditada ante el Organismo de Control mediante la presentación de los esquemas unifilares de la instalación y la relación de cuadros eléctricos o esquemas de principio cuando sea necesario para la identificación de los unifilares, suscritos por empresa instaladora o técnico competente.

2. Los Organismos de Control revisarán y validarán la adecuación de la documentación de subsanación indicada en el apartado anterior, emitiendo si procede, el certificado de inspección favorable.

Una copia de la referida documentación de subsanación validada deberá ser remitida por el Organismo de Control a la Administración competente en materia de industria, junto con el certificado de inspección periódica, a los efectos del control de la instalación. Se entregará también copia al titular, que tendrá obligación de conservarla y tenerla a disposición de la Administración competente o de los agentes que actúen en su nombre, para los sucesivos controles que puedan ser efectuados.

3. La existencia de **ampliaciones o modificaciones**

nes que no se hubieran tramitado conforme lo establecido en la ITC –BT 04 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, es considerado un **defecto grave** a subsanar en el plazo máximo de seis meses desde la realización de la inspección.

La subsanación de dicho defecto se efectuará procediendo a la legal puesta en servicio conforme lo previsto en la Orden 9344/2003, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión.

Legal puesta en servicio de las reformas de instalaciones

La reforma de todo o parte de la instalación de enlace y servicios generales en edificios de viviendas existentes requerirá para la legal puesta en servicio la **presentación de memoria técnica de diseño** por empresa instaladora habilitada.

Calendario

La primera inspección periódica de las instalaciones eléctricas comunes de edificios de más de 16 suministros de una antigüedad mayor a diez años se efectuará antes de la fecha que se indica a continuación, según el número de suministros de los edificios:

- ▶ Antes del 1 de diciembre de 2020: 24 o más suministros.
- ▶ Antes del 1 de diciembre de 2021: 22 a 23 suministros.
- ▶ Antes del 1 de diciembre de 2022: 20 a 21 suministros.
- ▶ Antes del 1 de diciembre de 2023: 18 a 19 suministros.
- ▶ Antes del 1 de diciembre de 2024: 17 suministros.

EXCEPCIONES AL REGLAMENTO EN REFORMAS DE INSTALACIONES DE ENLACE DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS

Como resultado del despliegue de la actividad inspectora, **el parque de instalaciones antiguas que deben ser objeto de reforma ha aumentado sustancialmente**, siendo numerosas las **solicitudes de excepción** previstas en el artículo 24 del Real

Decreto 842/2002, de 2 de agosto, a las prescripciones del reglamento que se presentan ante la Administración, fundamentalmente, en lo que afecta a la **inexistencia de local para albergar la centralización de contadores o a la insuficiencia de sus dimensiones**, debido a la imposibilidad material de adaptar el edificio existente a las nuevas condiciones establecidas en la normativa vigente.

De la experiencia adquirida en la tramitación de este tipo de expedientes se pone de manifiesto que, bajo determinados supuestos, las circunstancias descritas **pueden solventarse adoptando medidas adicionales relativas a la protección contra incendios** para alcanzar niveles equivalentes de seguridad a los previstos en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.



Medidas alternativas

- a) **Si las dimensiones del cuarto de contadores son:** dimensiones como mínimo de 1,80 m para la altura o de 1,20 m para el ancho ocupado en la pared de los contadores, o como mínimo, existan 80 centímetros libres desde los contadores hasta el primer obstáculo que tengan enfrente. El local debe disponer, como mínimo, de puerta de características EI260 C5 ante el fuego y rejillas intumescentes EI60 o EI260, como mínimo.
- b) **Si no se dispone de local adecuado para colocar la centralización de más de 16 contadores:** hasta un máximo de 32 contadores se instalarán sobre pared que no sea medianera con local habitable en armario o armarios de obra de fábrica (mampostería) de características EI 120, con puerta de características míni-

mas EI260 C5 ante el fuego y rejilla intumescente EI60 o EI260, como mínimo. Desde la parte más saliente del armario hasta la pared opuesta deberá respetarse un pasillo (zona de paso o tránsito) de 1,2 m como mínimo.

Con el objeto de propiciar una tramitación más ágil parece conveniente que sean las propias Entidades de Inspección y Control Industrial (EICIS), en el proceso de registro de la reforma las que contrasten que se cumplen los criterios de seguridad indicados en el presente decreto, en lugar de formular con carácter previo y singular ante la Administración solicitudes de excepción.

LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA: SUMINISTRO DE SOCORRO

Así mismo, relacionado con los locales de pública concurrencia, para el caso de los **locales de espectáculos o actividades recreativas**, se regulan las condiciones en las que un sistema de alimentación ininterrumpida puede ser utilizado como suministro de socorro:

- a) La autonomía del sistema de alimentación ininterrumpida será de, al menos, dos horas.
- b) La ocupación prevista será inferior a cien personas
- c) El local no precisa alimentar servicios de seguridad distintos del alumbrado de seguridad.
- d) El local se ubica en una planta que dispone de salida directa a espacio exterior seguro, con un recorrido máximo de evacuación de 15 m
- e) El alumbrado de seguridad deberá estar atendido por aparatos de alumbrado de emergencia autónomos con sistema de ensayo automático
- f) Con carácter general, el sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) alimentará al alumbrado necesario para complementar los niveles previstos en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto del alumbrado de evacuación de manera que éste proporcione, como mínimo, en las rutas de evacuación, a nivel del suelo y en el eje de los pasos principales, una iluminancia de 2 lux.

EQUIPOS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA



Se establece la **obligación de instalar equipos que dispongan de un sistema automático de control del funcionamiento y de la autonomía**, de tal manera que el titular responsable de la instalación pueda conocer en cualquier momento si dichos equipos están en situación correcta o, proceder a su inmediata sustitución si ello no fuera así.

CONDUCTORES EN INSTALACIÓN INTERIOR DE EDIFICIOS

También se ha considerado de interés introducir un **requisito técnico adicional en los conductores empleados en las instalaciones interiores de viviendas y locales** tendente a mejorar sustancialmente la seguridad de las personas en el caso de que se produzca un incendio de la instalación eléctrica, máxime cuando muchos de estos recintos carecen de sistemas de detección y de extinción de incendios.

Los conductores a utilizar en la ejecución de instalaciones eléctricas interiores de edificios de viviendas, viviendas, locales de reunión, trabajo y usos sanitarios, cualquiera que sea su capacidad de ocupación, deberán ser **no propagadores de incendio y con emisión de humos y opacidad reducida**. Los cables serán de la clase de reacción al fuego mínima Cca-s1b,d1, a1. Los cables con características equivalentes a las de la norma UNE 21123, partes 4 o 5, o a la norma UNE 211002 (según la tensión asignada del cable) cumplen con esta prescripción. Se considerará como **fecha de inicio de ejecución la fecha que conste en el proyecto técnico o memoria técnica de diseño** que sirva de base para su legal puesta en servicio.

Se establece un **plazo máximo** para la legal **puesta en servicio de la instalación de dos años** a contar desde la fecha de inicio de ejecución.

Repsol BiEnergy e+10

El gasóleo calefacción que proporciona a tus clientes mayor eficiencia energética



REPSOL

Inventemos el futuro



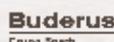
-  Hasta un **30% de ahorro energético.**
-  Mayor respeto por el **medio ambiente.**
-  **La mayor red de distribución.**

Colabora con nosotros y ofrece a tus clientes el gasóleo calefacción más eficiente para calderas de condensación.

Llama ya al **901 101 101**
o infórmate en **repsol.es**



Recomendado por los principales fabricantes de calderas:



Reducción de emisiones de SO₂, superior al 95% respecto al gasóleo C estándar en todas las calderas. Reducción de emisiones de CO y partículas superior al 95% y de CO₂, proporcional al ahorro energético mencionado respecto al gasóleo C estándar en calderas convencionales. Reducción de emisiones de NO_x, superior al 20% respecto al gasóleo C estándar en calderas de condensación con quemador de llama azul.



EL COMPROMISO DE REPSOL CON LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Uno de los retos a los que nos enfrentamos en el siglo XXI es el de evitar el calentamiento global provocado por la intensa actividad del ser humano. Con este objetivo la Sociedad está inmersa en un proceso de transición energética hacia un modelo que utilice fuentes de energía de bajas emisiones. Las empresas energéticas llevan años trabajando para facilitar esta transición. Repsol cuenta con una estrategia de carbono, basada en la mejora de su eficiencia energética, que le ha permitido reducir las emisiones de todos sus procesos en 4,9 millones de toneladas de CO₂ equivalentes, entre 2006 y 2018.

La sostenibilidad en el ámbito de la calefacción se basa en una diversificación energética manteniendo el confort en las viviendas, con el máximo respeto por el medioambiente. Repsol se ha convertido recientemente en una empresa multienergía que ofrece luz, gas y combustibles, para adaptarse a las condiciones de cada vivienda y zona geográfica. Dentro de los combustibles de calefacción, uno de estos proyectos derivó en el lanzamiento de un nuevo gasóleo de calefacción, BiEnergy e+10, formulado específicamente para calderas de mayor eficiencia energética, que, junto con estos equipos, logra reducciones de emisiones de CO₂ y consumos del 30%, además de reducir también las emisiones de otros gases como los NOX, SOX, CO, etc.

CÓMO BIENERGY E+10 MAXIMIZA SUS PRESTACIONES EN COMBINACIÓN CON LAS CALDERAS DE CONDENSACIÓN

Las calderas de última generación incorporan tecnología de condensación y quemador de llama azul. Además, en algunos casos los quemadores pueden ser modulantes o por etapas que adaptan el suministro energético de la caldera a la deman-

da de la vivienda, lo que permite aumentar todavía más el ahorro de combustible.

Hasta hace tan sólo unos años, esta tecnología estaba prácticamente limitada al uso en calderas alimentadas a gas, ya que el contenido de azufre del gasóleo de calefacción comercializado en España hacía que este combustible no fuera compatible con esta tecnología, pero con la incorporación del gasóleo de calefacción de bajo azufre Repsol BiEnergy e+10, la tecnología de condensación también se puede implementar en calderas de gasóleo con total seguridad, sin riesgo de corrosión, y obteniendo las mejores eficiencias y por tanto, ahorros del mercado, ya que se trata de un gasóleo de calefacción con bajo contenido en azufre (inferior a 10 mg/kg).

El gasóleo Repsol BiEnergy e+10 también se puede utilizar en calderas de gasóleo estándar y de baja temperatura. Sin embargo, en este tipo de calderas se alcanzan valores de eficiencia energética y ahorro inferiores a las de las calderas de condensación.

PRODUCTO RECOMENDADO POR LOS PRINCIPALES FABRICANTES

El gasóleo Repsol BiEnergy e+10 está recomendado por los principales fabricantes de calderas (Tifell, Viessmann, Wolf, Bosch, Ferroli, etc.), como el más adecuado para obtener el máximo rendimiento y mantener las calderas en condiciones de estreno durante más tiempo, ya que está formulado específicamente para su uso en estos equipos, minimizando también las emisiones a niveles similares a los del gas natural cuando se emplea junto con la tecnología adecuada. Además, gracias a su bajo contenido en azufre (inferior a 10 mg/kg) minimiza el riesgo de corrosión de los materiales de la caldera, alargando la vida útil de la misma.

40 FIESTA PATRONAL DE AGREMIA

EL PRÓXIMO 14 DE JUNIO EN ZALACAIN LA FINCA

Agremia está ultimando los detalles del evento social más reconocido en el Sector, su tradicional Fiesta Patronal, celebrando este año su 40 edición. Este evento, año a año reúne más de 400 personas pertenecientes tanto a empresas asociadas como al resto de agentes del sector. Además, contamos con el apoyo a día de hoy de las siguientes empresas: Baxi, Nedgia Madrid, Junkers, Saunier Duval, Fenie Energía, Fig, Repsol, Tuvain, Vaillant estando seguros de que serán más las empresas que quieran participar en este evento.

Será el **viernes 14 de junio** cuando tenga lugar este esperado evento, en un espacio exclusivo como es Zalacain La Finca. Se encuentra en Pozuelo de Alarcón a tan solo 15 minutos de Madrid. Se distingue por su cuidado servicio y alta cocina.

Como todos los años, la cena de gala empezará con un coctel de recepción donde entregaremos un regalo de bienvenida tanto a las señoras como a los caballeros. Una vez finalizado el coctel se celebrará la cena en un espectacular salón.

Este año y de la mano de BAXI, contaremos con el humor del televisivo de Miguel Lago que una vez finalizada la cena nos deleitará con un espectáculo que seguro sacará una buena carcajada de los asistentes.

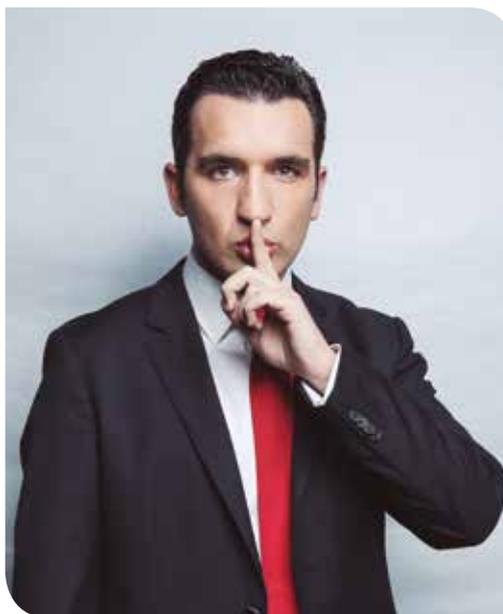
No nos olvidamos del tradicional sorteo de viajes que el propio Lago realizará cuando termine su actuación.

Para los que se sientan con ganas de seguir la fiesta, contaremos después con música y barra libre. Desde Agremia os animamos a compartir la noche más especial y mágica del sector, una noche para departir con compañeros, clientes, proveedores, y sobre todo con amigos. El aforo es limitado, por lo que si te decides, puedes contactar con la asociación para realizar la reserva:



ANA HERMOSILLA
Responsable Dpto. Marketing AGREMIA
marketing@agremia.com

Sonia Parra. Tlf: **914687251** ext 112
administracion@agremia.com





XVII TORNEO DE MUS "LA BONITA"



ANA HERMOSILLA
Responsable Dpto. Marketing AGREMIA
marketing@agremia.com

Un año más Agremia ha celebrado su tradicional Torneo de Mus. Se celebró el pasado 11 de Abril, en un espacio único y ya familiar para todos los participantes, El Mirador de Cuatrovientos.

Este evento reúne anualmente a 64 parejas entre los socios y demás profesionales del sector. Las parejas disputaron reñidas partidas y fueron pasando por las distintas fases clasificatorias, siendo de destacar el ambiente de deportividad y hermandad que se vivió durante el torneo.

Al término del torneo la pareja vencedora fue la compuesta por Angel Talavera y Juan José Díez de la empresa asociada Talavera Dafauce Instalaciones, S.L. que disputó la final con la pareja formada por Ángel Aguilera Torvisco y Javier Vázquez de la empresa asociada Alsan Instalaciones, S.L. La pareja campeona de la Liga B fue la formada por Rafael Fuente y Julián Buenache de Madrileña Red de Gas.

Tenemos que agradecer JUNKERS su colaboración año a año para poder llevar a cabo este torneo y que además obsequió a todos los participantes con un cóctel. También colaboró con regalos para todos los participantes y con un regalo especial para los campeones.

También hubo varias empresas colaboradoras que aportaron regalos para los participantes.





▲ Pareja campeona Torneo de Mus.



◀ Pareja subcampeona Torneo de Mus.

PATROCINA



◀ Pareja ganadora Liga B.

COLABORAN





REVIVIR LA FIGURA DEL APRENDIZ

NUEVA APUESTA DE LA ESCUELA TÉCNICA CON LA CONTRATACIÓN DE APRENDICES. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL ÁMBITO LABORAL



VICTOR PERNÍA

Director Escuela Técnica de AGREMIA
victor.p@agremia.com

La figura del aprendiz ha representado en nuestro Sector, y en otros muchos, la forma y manera habitual en que los trabajadores ingresaban en él y se convirtieran en verdaderos profesionales, muchos de los que leáis este artículo recordaréis vuestros inicios en esta profesión de esta forma, bien en la empresa familiar o en la de algún conocido con edades muy tempranas, comenzando a aprender desde la base e incrementando poco a poco la pericia y el conocimiento de la profesión.

En estos últimos años con el sensible incremento generalizado de la actividad en nuestro sector, la figura del aprendiz ha quedado paradójicamente relegada a un segundo plano o incluso ha desaparecido por completo, fundamentalmente por la problemática existente a la hora de ofrecer la formación necesaria para este tipo de trabajadores/alumnos.

Está formación debe ser realizada en centros acreditados para la impartición de certificados de profesionalidad relacionados con la actividad profesional que va a desarrollar el trabajador aprendiz dentro de la empresa, en el caso de nuestro sector estas enseñanzas se desarrollan en modalidad presencial por su propia naturaleza, ya que con ellas se pretende que el alumno adquiera las habilidades y destrezas prácticas básicas necesarias para su trabajo diario

en la empresa y, de esta manera, pueda convertirse poco a poco en un verdadero profesional del Sector, en el menor espacio de tiempo posible.

En este punto es donde entra en juego nuestra Escuela Técnica ofreciendo al conjunto de nuestras empresas la posibilidad de contratar aprendices en los meses de septiembre y octubre de 2019, para que sean formados en dos itinerarios formativos distintos, según las especialidades técnicas de cada empresa:

- ▶ **PRIMER ITINERARIO: Fontanería e Instalaciones Térmicas.** Este itinerario se compone de un Certificado de Profesionalidad completo y un Módulo formativo de otro certificado, en total se imparten 450 horas (algo más del 25 % de la jornada anual del aprendiz, mínimo legal el primer año de contrato). El trabajador se forma en materiales y técnicas básicas necesarias para aplicar a las instalaciones de fontanería, calefacción y climatización (manipulación de tuberías de todo tipo, soldadura de acero eléctrica y oxiacetilénica, montaje de instalaciones domésticas, etc).
- ▶ **SEGUNDO ITINERARIO: Instalaciones de Gas en edificaciones (categoría B).** Este itinerario se compone del Certificado de Profesionalidad completo de gas con una duración total de 460

horas (igualmente algo más del 25 % de la jornada anual). En este caso el trabajador a lo largo del año de contrato se forma como instalador de gas en categoría B, además de Agente de Puesta en Marcha, Mantenimiento y Reparación de Aparatos de Gas y Adecuador de Aparatos de Gas.

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los contratos de formación y aprendizaje deben ser realizados a jóvenes menores de 25 años que carezcan de formación habilitante para el ejercicio profesional (títulos de FP, carnés profesionales, certificados de profesionalidad, etc).

Su finalidad es que el trabajador aprendiz, compatibilice su actividad laboral con la formativa, concretamente el primer año de contrato debe dedicar, al menos, un 25 % de su jornada laboral total a la formación profesional en algún centro acreditado para impartir certificados de profesionalidad del sector.

Desde el **02-09-2019 al 25-10-2019** (ambos inclusive) vamos a abrir un plazo para que todas las empresas interesadas en contratar aprendices de las áreas de Fontanería, Calefacción, Climatización y Gas, puedan suscribir contratos laborales de formación contando con el respaldo formativo de nuestro Centro Acreditado, para ello necesitamos conocer previamente la intención de la empresa para reservar plazas en los cursos y colaborar en todo el proceso administrativo de comunicaciones y autorizaciones necesarias para formalizar el contrato, es necesario realizar estos trámites con la debida antelación por lo que es importante conocer vuestro interés en esta iniciativa lo antes posible. Para formalizar y perfeccionar el contrato es necesario que el Órgano competente de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Formación), autorice la programación formativa que seguirá el trabajador a lo largo de la vigencia del contrato, esta autorización se incluye como un anexo al propio contrato sin la cual no sería válido, nosotros nos encargaremos de todos estos trámites de manera gratuita.

En principio, los trabajadores a contratar pueden ser seleccionados y entrevistados libremente por cada empresa, atendiendo únicamente a los requisitos generales de edad y ausencia de formación habilitante, también en el caso de empresas interesadas que carezcan de candidatos pueden solicitarnos colaboración y nosotros con la ayuda de los servicios públicos de empleo podremos realizar preselecciones de candidatos.

Las ventajas de estos contratos van más allá de poder formar a nuevos trabajadores desde el principio de su carrera, ofrece a la empresa innumerables ventajas desde el punto de vista de subvenciones, bonificaciones y reducciones de cuotas de Seguridad Social, contraprestaciones salariales acordes al proceso de formación, etc, de todo ello os pueden informar detalladamente desde nuestro Departamento Laboral.

PROCESO DE FORMACIÓN:

Durante la vigencia del contrato, en principio un año prorrogable por otro más, iremos compaginando la formación en nuestra Escuela Técnica con el trabajo efectivo en la empresa, a razón de una semana entera de formación y tres semanas enteras de trabajo. La formación que recibe el aprendiz resulta totalmente gratuita para la empresa, ya que su importe se descuenta mensualmente de los Seguros Sociales que tiene que abonar la empresa por todos sus trabajadores.

Este programa esta plenamente operativo y en fase de planificación, por lo que todos los que puedan estar interesado en él deben ponerse en contacto con Escuela Técnica (91/792.35.58 – Víctor Pernía), desde allí os guiarán y ayudarán en la realización de todos los trámites necesarios para que no supongan ninguna molestia o trastorno para vosotros.



Agremia

Asociación de Empresas del Sector
de las Instalaciones y la Energía

PACK
VERANO



39,95 €

(IVA no incluido)

EXCLUSIVO
ASOCIADOS

OFERTA ROPA LABORAL



PANTALÓN
Multibolsillos
Varios colores



POLO
100% algodón
Varios colores

CHALECO
Multibolsillos
Acolchado
Gris



**CALZADO
SEGURIDAD**
Piel.Gris

CONSULTAS TÉCNICAS MÁS FRECUENTES

A CONTINUACIÓN RELACIONAMOS ALGUNAS DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS MÁS FRECUENTES REALIZADAS AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE AGREMIA EN LOS ÚLTIMOS MESES

ESPECIALIDAD: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Consulta 1: Cuando realizo la instalación de un punto de recarga para un vehículo eléctrico ¿es necesaria su legalización?

Respuesta: Tal y como se indica en el ACTA GTREBT XII del 28-09-2018 se debe legalizar cualquier instalación que se realice para un punto de recarga de vehículo eléctrico independientemente del tipo de esquema que se elija para la instalación.

PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE RECARGA VEHÍCULO ELÉCTRICO

Tal y como indica el ACTA GTREBT XI del 10-06-2015 pueden distinguirse varias situaciones distintas en función de la alimentación de la IVE. La forma de proceder, en cada uno de los casos, será:

- a) La nueva IVE se alimenta directamente de la red de distribución: se abre un nuevo expediente Z. V. y se tramita normalmente.
- b) La nueva IVE se alimenta desde otra instalación, que no requiere modificación ni ampliación de potencia como consecuencia de la IVE: se abre un nuevo expediente Z.V. para la tramitación de la IVE. La empresa instaladora deberá presentar, junto a la documentación necesaria para tramitar la IVE, el documento recogido en el Anexo, con la finalidad de justificar que la IVE instalada no requiere modificación de la instalación existente de acuerdo con la previsión de cargas realizada considerando

la nueva IVE según el esquema de instalación elegido. La EICI comprobará, dentro del procedimiento de tramitación, que se presenta el Anexo correctamente cumplimentado y firmado por la empresa instaladora, y que el titular dispone, cuando sea exigible, del certificado de inspección periódica en vigor de la instalación existente.

- c) La nueva IVE se conecta a una instalación, y como consecuencia de ello, es necesario modificar parte de dicha instalación y/o ampliar su potencia: se abre un expediente de modificación/ampliación de la instalación existente y un nuevo expediente Z.V. para la tramitación de la IVE.
- d) La nueva IVE formará parte de una nueva instalación (por ejemplo, edificios o estacionamientos de nueva construcción): la nueva instalación y la IVE se tramitan en expedientes separados.

En los casos c) y d) anteriores, no se podrá iniciar la tramitación de la IVE si no se presenta también la documentación necesaria para la tramitación de la instalación a la que se conecta la IVE.

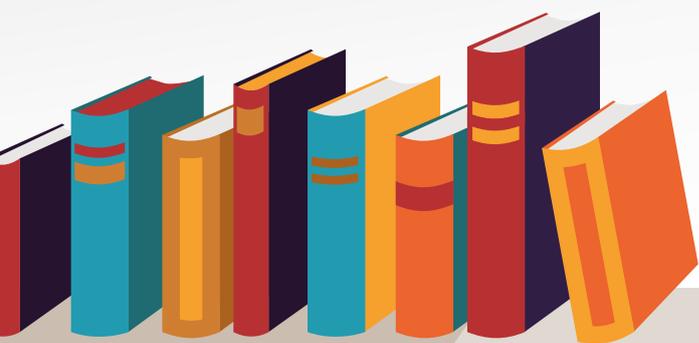
ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para la elaboración de la documentación técnica se deberán seguir las indicaciones de las siguientes actas de seguimiento del REBT:

- ▶ ACTA GTREBT XI del 10-06-2015.
- ▶ ACTA GTREBT XII del 28-09-2018.
- ▶ ACTA GTREBT XIV del 13-02-2019.



TOMÁS GÓMEZ
Responsable Dpto. Técnico AGREMIA
tecnico@agremia.com



BIBLIOTECA DE Agremia

ELECTRICIDAD



ELECTRÓNICA

Precio de venta Socio: **27,60€**
Precio de venta No Socio: **33,12€**



ELECTROTECNIA

Precio de venta Socio: **30,58€**
Precio de venta No Socio: **36,69€**

DOMÓTICA



INSTALACIONES DOMÓTICAS

Precio de venta Socio: **28,80€**
Precio de venta No Socio: **34,56€**

ENERGÍAS RENOVABLES



EL UNIVERSO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Precio de venta Socio: **21,73€**
Precio de venta No Socio: **26,08€**

Los precios no incluyen el IVA

TODOS LOS LIBROS SE PUEDEN CONSEGUIR A TRAVÉS DE
www.agremia.com o llamando al **914687251**



ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA: CÁLCULO DE UNA INSTALACIÓN AISLADA

Precio de venta Socio: **16,54€**
Precio de venta No Socio: **19,85€**

GAS



INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA B Y C: EJERCICIOS DE TEXTO Y CÁLCULOS RESUELTOS

Precio de venta Socio: **23,94€**
Precio de venta No Socio: **28,73€**



REGLAMENTO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS (Actualización 2016). INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA A, B, Y C.

Precio de venta Socio: **20,96€**
Precio de venta No Socio: **25,15€**



SELECCIÓN DE NORMAS UNE REGLAMENTO GAS
Precio de venta Socio: **54€**
Precio de venta No Socio: **67€**

INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICOS (RITE)



EQUIPOS E INSTALACIONES TÉRMICAS

Precio de venta Socio: **25,38€**
Precio de venta No Socio: **30,46€**



LA BOMBA DE CALOR. FUNDAMENTOS, TECNOLOGÍA Y CASOS PRÁCTICOS

Precio de venta Socio: **14€**
Precio de venta No Socio: **16,80€**



SELECCIÓN NORMAS UNE DEL RITE

Precio de venta Socio: **85€**
Precio de venta No Socio: **98€**

GASES FLUORADOS



UTILIZACIÓN DE REFRIGERANTES FLUORADOS

Precio de venta Socio: **18,46€**
Precio de venta No Socio: **22,15€**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

GUÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO 2.0. FORMATO USB.

Precio de venta Socio: **12€**
Precio de venta No Socio: **24,04€**

NUEVOS SOCIOS EN AGREMIA

DAMOS LA BIENVENIDA... EN LOS MESES DE MARZO A ABRIL

De las nuevas altas, el **48% son empresas** (Sociedades Limitadas, Sociedades Anónimas, etc..) y el **52% autónomos**

- ABAD MOLINA, GONZALO
- ALLTEC 2M INSTAL. Y SERVICIOS, S.L.
- AQELECTRIC INSTALACIONES ELECTRICAS Y SOLARES, S.L.
- ARIAS RUIZ, ALVARO
- ARRIBAS MORENO, CARLOS
- CLIMA Y COMFORT. SOLUC. INTEGRALES, S.L.
- CLIMATERMIA, S.L.
- CLIMATIZACION Y ENERGIAS RENOVABLES, S.L. (CLYER)
- CONFORT CLIMA, C.B.
- CROWD ENERGY BUSINESS S.L
- DARUMA SOLUCIONES S.L
- DEL PUERTO AYUSO, JAIME
- ELECFRITEC INDUSTRIAL SERV. S.L
- ENCINAR INST. Y MANT., S.L.U.
- ESTUDIO Y EQUIPOS BEJARANO S.L.
- ESTUDIOS, INST. Y MANT., S.L. (EINSMAN S.L.L.)
- FERNANDEZ ALCAIDE, JUAN MANUEL
- GALLEGO GONZALEZ, SANTIAGO ALFREDO
- GARCIA ANTOLIN, JOSE IGNACIO
- GARCIA PALENCIA, DAVID JESUS
- GONÇALVES MESSIAS, ANDRE
- GROUND CAPITAL, S.L.
- GRUPO COFRYTEC S.L
- HERGUIDO CALOR Y FRIO, S.L.
- HIGUERAS GONZALEZ, PEDRO DAVID
- IC-10 PROYECTOS TEC Y CONSTRU S.L.
- INSROFRAN S.L.
- INSTAL. BERLANGA & ASOC., S.L.
- INSTALACIONES GAS FUENLABRADA, S.L.
- ITTU, MIRCEA SEBASTIAN
- LA MORGIA, JOSE ANTONIO
- LOPEZ ARAGON, ISMAEL
- LOPEZ ZAPATERO, LUIS
- MARTIN MULTIMANTENIMIENTO, S.L.
- MARTINEZ MORENO, SERGIO
- MORALES PEREGRINO, JUAN MANUEL
- MORENO BARRERO, ANGEL
- ORTIZ CABAÑAS, DAVID
- ORTIZ GARCIA, ALBERTO
- OSAT HOSTELERIA, S.L.
- PEREZ MORO, MANUEL ANGEL
- POLO GALLEGO, FRANCISCO JAVIER
- POP, DANIEL
- REF. MANT. Y FONT. IGLESIAS VAZQUEZ, S.L.
- REHABILITACIONES MONTESERRANO, S.L.
- RENERBI S.L.
- RODRIGUEZ PAREDES, GUSTAVO
- SANTOS GARCIA, DAVID
- SILVA CANO, ELIAS SAMUEL
- SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L.
- SOCIAS SANTERO, DAVID
- TECNIMATT SOLUTIONS, S.L.
- TOTAL C.M.L., S.L.
- TOYOTOMI EUROPE SALES, SA
- VALENCIA HERMOSILLA, JULIAN
- VIPACLIMA, S.L.

EMPRESA DEDICADA AL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AA Y CALEFACCIÓN

CARACTERÍSTICAS (REF V.005-18-10)

Empresa con dilatada experiencia en el sector de la climatización, SAT oficial de diversas marcas de equipos de refrigeración y climatización y con implantación en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En el precio se incluye local en propiedad así como equipo y utillaje necesarios para el ejercicio de la actividad.

**SE
VENDE
POR JUBILACIÓN**

PRECIO: 500.000 €

CONTACTO

Miguel Angel Sagredo
Responsable Dpto. Juridico Agremia
91 4687251 ext 105
juridico@agremia.com



JORNADA TÉCNICA IMPARTIDA POR STH COMAP UNIVERSITY

CÓMO GESTIONAR EL DÍA A DÍA, ADAPTÁNDOSE A LOS CAMBIOS QUE EXIGE EL MERCADO

DPTO. TÉCNICO STANDARD HIDRÁULICA

Siguiendo con la filosofía de Standard Hidráulica de mantener una relación estrecha con los profesionales que se van a encargar de la instalación de sus productos, el 7 de marzo se organizó en la sede de Agremia la jornada de formación "Cómo el instalador gestiona su día a día, adaptándose a los cambios que exige el mercado". Esta jornada creó un gran interés por el nuevo enfoque de la problemática que se encuentra en la actualidad el instalador.

Durante la jornada, impartida por Carles Borràs, Responsable de Prescripción y Formación de Standard Hidráulica, en primer lugar, se hizo un repaso de los retos que se encuentran los instaladores en su día a día y las preocupaciones que les genera.

El profesional tiene que gestionar una serie de tareas que provoca una sobrecarga de funciones como son realizar presupuestos, coordinar y planificar los proyectos, control de facturas, búsqueda de información o documentación, etc., muchas de ellas son funciones administrativas, no relacionadas directamente con la instalación.

Por otro lado, está obligado a innovarse, aumentar su productividad, mejorar su negocio, utilizar nuevas herramientas y enriquecer la oferta a sus clientes. El sector de la construcción es muy lento a la hora de adaptarse a las nuevas tecnologías e innovaciones, pero no te puedes quedar atrás.

Para solventar esta problemática, el profesional instalador tiene que centrarse en tareas que crean valor, establecer prioridades, buscar ayuda y con-

sejo, elegir productos que faciliten su trabajo y asociarse con un fabricante con experiencia, fiable y con mente abierta a la innovación.

En nuestra Guía de Soluciones 2019 se pueden encontrar productos que dan solución a estos retos del instalador; caja registrable **iKansas** multitubería para distribución de agua sanitaria doméstica, gama de válvulas **Boston ISF** para contadores y acometidas con sistema de bloqueo o condena de serie, una completa gama de válvulas y accesorios de compresión **Boston ISF** para tubería de PE desde Ø20 mm hasta Ø63 mm, sistema multicapa **MultSkin** multiperfil, válvulas de equilibrado **Ballorex** estáticas, dinámicas y termostáticas, contadores de calorías o energía **STH** con lectura a distancia, válvulas de calefacción termostáticas auto-equilibrante **Comap** (independiente de la presión), sistema de suelo radiante **Comap** con certificado AENOR, unidad de calidad de agua **Komeo** (mejora la calidad del agua sin productos químicos) y toda nuestra gama de grifería **Clever** con sistemas más **eficientes de ahorro de agua y energía**.

Standard Hidráulica es el socio de referencia para el sector de la construcción. Experto en climatización y soluciones de conexión, Standard Hidráulica se compromete a dar un enfoque de colaboración sostenible para apoyar a los profesionales en la realización de sus proyectos. Nuestro caballo de batalla es el desarrollo de sistemas y productos de más valor añadido.



PARA MÁS INFORMACIÓN
CONSULTE NUESTRA WEB:

www.standardhidraulica.com





ECOFOREST Y LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA EN BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS Y AEROTÉRMICAS

DPTO. TÉCNICO ECOFOREST

Durante la jornada técnica en Agremia celebrada el 14 de marzo Ecoforest tuvo la oportunidad de presentar a los instaladores de la asociación Agremia todas sus novedades y proyectos.

Durante la primera parte del evento, Ecoforest presentó su nueva fábrica, una nave de 13.500 m² en la que destaca su laboratorio, un área de 1.400 m² dedicado al desarrollo de sus bombas de calor, y estufas y calderas de pellets. Las líneas de producción totalmente automatizadas y basadas en la industria del automóvil permiten a Ecoforest, a pesar de su alto porcentaje de crecimiento, asegurar la fabricación de los próximos años. Además, cabe destacar que las líneas están listas para la fabricación de bombas de calor con refrigerantes naturales como el propano, algo que será muy importante en un futuro próximo para cumplir con las exigencias Europeas.

Durante la segunda parte, Ecoforest presentó su gama de productos destacando para cada uno de ellos, sus ventajas competitivas y sus tecnologías diferenciadoras. La gama de productos Ecoforest se dividió en tres grupos: ecoGEO, bombas de calor geotérmicas con tecnología Inverter; ecoAIR, bombas de calor aerotérmicas Monobloc con tec-

nología EVI; ecoSMART, una gama de productos que permiten realizar instalaciones únicas ya sea mediante la hibridación de diferentes fuentes de energía, como la hibridación de forma única en el mundo (tecnología patentada) de la energía fotovoltaica con las bombas de calor.

La gama ecoGEO de Ecoforest destaca por su compresor Scroll con tecnología Inverter y la inclusión de frío activo mediante inversión de ciclo frigorífico. Esta característica, sumado a su gestión, desarrollada íntegramente por Ecoforest, convierte a la bomba de calor ecoGEO en la solución más compacta para el mercado español. Esta tecnología ha influido en el gran crecimiento de la geotermia en los últimos años en España y ha permitido realizar instalaciones mucho más compactas, sin necesidad de inercias ni módulos de refrigeración externos, abaratando así los costes de las instalaciones y simplificando una tecnología que se entendía demasiado complicada y costosa.

Por último, Ecoforest cerró su jornada técnica con la explicación de su gama ecoSMART, destacando el e-source, que permite hibridar hasta cuatro fuentes de captación





PRESENTACIÓN NOVEDADES 2019 DE ALMACENES ABAD

DPTO. MARKETING J. ABAD CODELCO

J. Abad Codelco presentó en las instalaciones de Agremia el jueves 21 de Marzo, las novedades que afronta de cara al 2019. La convocatoria fue todo un éxito y congregó a más de 140 personas entre clientes y proveedores.

Como novedad principal se informó sobre el traslado a las nuevas instalaciones ubicadas en la calle Torneros, 74, a tan sólo 600 metros de la anterior y dentro del mismo polígono. En ellas se encuentra ya trabajando toda la plantilla de la sede central de Getafe desde el 15 de marzo, destacando el hecho de que se efectuó sin cerrar un solo día. El día 14 se cerraron en su horario habitual las antiguas instalaciones de la calle Herreros y al día siguiente a las 8 de la mañana se comenzaba a atender a los primeros clientes en la nueva ubicación de la calle Torneros. En las próximas semanas se iniciarán los trabajos de rediseño de la fachada que lucirá los colores corporativos y la construcción del nuevo punto de venta con una superficie cercana a los 1.500 m² lo que, sumado a los 5.500 m² de almacén, forman un área total de 7.000 m². Esta nueva nave funcionará también como centro logístico para el resto de los puntos de venta del grupo Almacenes Abad:

J. Abad Alcobendas y Valladolid, Disafon Madrid Centro, Nuevos Ministerios, Vallecas y Talavera y Suministros Calta en Talavera de la Reina.

Los asistentes tuvieron la oportunidad también de ver un pequeño avance del Catálogo-Tarifa 2019 que próximamente empezará a distribuirse y en el que se aprecia una mayor importancia a las imágenes identificativas de los artículos, manteniendo toda la información técnica que ya venía aportando en ediciones anteriores, y que convierte esta publicación en una herramienta de gran utilidad en el día a día de los instaladores.

Por último, se repasó el estado de la promoción "Almacenes Abad y las maravillas de la India", con la que el grupo premiará a los clientes que alcancen los puntos necesarios con viajes, en la primavera del próximo año, a dicho país asiático. Iniciada el 1 de octubre de 2018 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, cuenta ya con 142.338 puntos acumulados y un total de 32 plazas ya asignadas para el viaje. Con motivo de esta promoción, al finalizar el acto se sirvió a los asistentes un cocktail con alimentos y recetas típicas de la India.

FERROLI

ESPECTACULAR EVENTO DEL GRUPO FERROLI EN EL PALCO DE HONOR DEL ESTADIO SANTIAGO BERNABEU



El pasado jueves 28 de marzo, el grupo Ferroli celebró un evento sin precedentes bajo el nombre de "Evento Clientes VIP 2019" en el palco de honor del estadio Santiago Bernabéu en el que se presentaron las novedades de producto a los principales distribuidores e instaladores de España y Portugal.

El acto fue conducido y amenizado por el humorista Carlos Latre, quien inicialmente dio paso a la intervención de Victor Gómez, Director General del Grupo Ferroli de España, Francia y Portugal quien hizo un análisis del mercado y crecimiento del Grupo Ferroli en los últimos años.

Posteriormente, Carlos Latre junto a los Directores Comerciales de Ferroli y Cointra, Benito Cantalejo y Juan Fernández respectivamente, presentaron de la forma más espectacular y original todas las novedades de producto.

Entre las novedades de producto de Ferroli, destacaron la nueva caldera de condensación Bluehelix PRO RRT Slim con intercambiador bitérmico de alto rendimiento, la nueva bomba de calor OMNIA H que completa una extensa gama de aerotermia, así como el nuevo cronocomando CONNECT SMART WIFI con el que se puede controlar la caldera desde cualquier dispositivo en cualquier lugar.

Entre las novedades de este año presentadas por la marca Cointra, se destacaron los calentadores estancos Low Nox Premium CPE T, con perfil de carga XL en toda la gama. Además, fueron explicados de una manera muy amena todas las ventajas de las diferentes gamas de termos electrónicos con función Smart.

FIG

NUEVO ARMARIO CUBRECALENTADOR ESTANCO Y BAJO NOx

Este armario es el elemento ideal para proteger tanto un calentador estanco como bajo NOx.

El nuevo **cubrecaalentador estanco** de Fig es de dimensiones 800x430x250, estas dimensiones están pensadas para que sea capaz de proteger la gran mayoría de calentadores estancos bajo NOx disponibles en el mercado, además el cierre superior está diseñado con unos precortes realizados de forma precisa, permitiendo ajustarse a las diferentes salidas de humos de estos calentadores, ya sean en Ø60, Ø60/100 o Ø80/110

En añadido ofrecemos un nuevo **Kit de evacuación de humos específico**, este kit es multicompatible para todos los calentadores con salida de humos coaxial Ø 60/100 (no compatible con Ø 80/110 Junkers). Este kit se compone de un tubo en aluminio lacado en blanco Ø80 y de 200mm de largo, un deflector INOX Ø80 y un acople multicompatible con branquias para la admisión del aire para la combustión y boca de salida de humos de Ø80.



Con este kit más el nuevo armario cubrecaalentadores estancos es posible instalar en exteriores (balcones, patios de ventilación, galerías...) los calentadores estancos / bajo NOx de nueva generación, consiguiendo hacer viable dicha instalación con una calidad y diseño inmejorables

Referencias:

Cubrecaalentador estanco
800430250CALEST 75,00 €
kit evacuación de humos específico
6108KCCCALDXTTP1 50,00 €

XYLEM

XYLEM PRESENTA LA EFICIENCIA ENERGETICA EN CIRCULADORAS: ECOCIRC XL Y ECOCIRC XLPLUS



La nueva circuladora ha sido diseñada específicamente para aplicaciones como sistemas de calefacción, sistemas de refrigeración, sistemas de agua caliente domésticos, sistemas solares y sistemas geotérmicos.

Los modelos más pequeños de 100 vatios para aplicaciones comerciales ligeras tienen la tecnología única Anti-Block ya existente en la serie ecocirc. Esta tecnología reduce el tiempo de inactividad y los costes de mantenimiento de la bomba, ya que separa completamente el flujo principal del líquido bombeado de las partes magnéticas permanentes, lo que significa que la bomba nunca se obstruirá por magnetita o lodo. Los modelos más grandes para aplicaciones comerciales utilizan un diseño de motor encapsulado con filtros.

La gama se compone de modelos DN 25 a DN 100 en configuraciones de carcasa de bomba simple, dobles y de bronce.

Las Lowara ecocirc XL y XLplus vienen con una variedad de opciones de control de serie, que incluyen presión proporcional, presión constante o velocidad constante. Además, el modo "nocturno automático" garantiza que la circuladora reduzca su nivel de rendimiento a un mínimo cuando no es necesaria, lo que permite una mayor reducción del consumo de energía y altos costes.

WOLF

SALA DE CALDERAS: EL MERCADO ELIGE WOLF

Ahora que ya empieza el buen tiempo y que estamos próximos concluir el periodo de calefacción, iniciamos la época en que las comunidades de vecinos, y los grandes edificios de oficinas, u otros, se comienzan a plantear la RENOVACION DE SALAS DE CALDERAS para poder abordarla en los próximos meses y que el invierno que viene sea más confortable, y sobre todo menos costoso.

En el año 2018, Wolf se consolida como uno de los principales líderes en el mercado nacional gracias a la confianza de los instaladores/mantenedores para renovar sus salas de calderas. ¿Por qué?

Probablemente por que la calidad y fiabilidad de los productos WOLF, grado de rendimiento estacional más alto del mercado, la facilidad de instalación y mantenimiento, y la eficiencia energética hacen del producto WOLF uno de los más rentables.

Este año nuevamente WOLF apuesta por la modernización del parque existente de salas de calderas y, aprovechando además los PLANES RENOVE presentes en algunas comunidades, lanza una nueva campaña: **PLAN RENOVE WOLF SALA DE CALDERAS** desde el 1 de marzo y hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive- con una innovadora propuesta técnico-económica para el profesional que permitirá continuar reforzando el posicionamiento de la marca como referente de fiabilidad de funcionamiento y garantía.

Consulta con tu COMERCIAL WOLF las ventajas que, además, podrás conseguir en esta campaña. Tienes toda la información en www.wolf.eu y www.wolf-pro.es



HAGER

NUEVA TARIFA HAGER 917 MAYO 2019

Hager presenta su nueva tarifa general que entra en vigor el 06 de mayo de 2019.

Ésta, introduce novedades de producto en Distribución de la energía, Sistemas para control de edificios y Canalización tales como:

- ▶ Gama de contadores de energía
- ▶ Telerruptor y Telerruptor-Minutero
- ▶ Transformadores para contactores
- ▶ Ampliación gama diferenciales tipo B
- ▶ Guardamotor de 32ª
- ▶ Minicanal ATH libre de halógenos
- ▶ Canal de cuadro BA7

Disponible en:
hager.es/tarifas
App Hager.Media (App Store y Play Store)



SAUNIER DUVAL

SISTEMA FOTOVOLTAICO DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA AUTOCONSUMO HELIO PV DE SAUNIER DUVAL



Saunier Duval continua con su apuesta por soluciones de climatización basadas en energías renovables gracias al Sistema fotovoltaico Helio PV, el complemento ideal para las instalaciones con bomba de calor.

Compuestos básicamente por módulos e inversores fotovoltaicos, los sistemas Helio PV incluyen el suministro completo de componentes, un portal de monitorización gratuito que permite al usuario la consulta en tiempo real a través de su Smartphone u ordenador de la energía que el sistema está generando, fijaciones para tejado plano e inclinado y 10 años de garantía en todos los componentes, cuya fabricación es además 100% europea.

Para la captación cuentan con módulos fotovoltaicos monocristalinos de muy alta eficiencia (hasta más de 18%), robustos y resistentes a la corrosión. Válidos para cualquier ambiente, ofrecen una gran polivalencia siendo adecuados para aplicaciones agrícolas e instalaciones de costa.

La gama de inversores monofásicos, por su parte, se compone de modelos con un amplio rango de potencias de 1,5 a 4,0 kW. Están equipados con una pantalla digital iluminada con menú de instalador y usuario, así como con electrónica interna para la monitorización constante del ahorro generado. Cuentan con protección IP65, lo que permite la instalación en el exterior.

PRESTO

PRESTO CREA EL FUTURO DE LAS COLECTIVIDADES

Tras más de 40 años como líder en el mercado de colectividades, Presto Ibérica se ha superado este 2019 alcanzando los más altos niveles de calidad, especialización y oferta tecnológica del sector.

Siempre de la mano del diseño y la exclusividad, Presto Ibérica ha ido adaptando su fabricación a los requerimientos de cada instalación dando una solución personalizada al cliente, trabajando de la mano del prescriptor y atendiendo las necesidades de cada tipo de usuario. El fabricante ha ido patentando y adquiriendo tecnologías innovadoras y técnicas productivas exclusivas que optimizan los parámetros de las instalaciones, y ha ido creciendo al lado del cliente para adaptar sus gamas de productos a las condiciones técnicas, estéticas y legislativas de cada tiempo y territorio.

Una evolución que le ha hecho proclamarse líder en especialización de tecnologías para el ahorro del agua, presentando la mayor oferta de grifería temporizada certificada, convirtiéndose en la empresa con el mayor número de certificaciones del sector, y la única en ofrecer todo tipo de tecnologías

Presto se ha convertido pues, en pionero y líder en servicios de personalización con el lanzamiento de **Presto Exclusive Manufacturing**. Un departamento de asesoramiento y atención personalizada único en el mercado que personaliza la grifería temporizada y electrónica, desde una sola unidad, para adaptarse a los requerimientos técnicos y estéticos de cada instalación.

Para más información:

Almudena Galindo
agalindo@prestoiberica.com
91 578 25 75
www.prestoiberica.com



RETELEC

El pasado 3 de abril Retelec realizó la presentación del nuevo equipo ciclista Retelec Fitstudio Team para la temporada 2019 en la asociación de Agremia, siguiendo con su firme compromiso a favor de este deporte.

Este año el equipo está conformado por 7 corredores masculinos dentro de la categoría Máster de ciclismo: Carlos Andrades M30, Carlos Arbizu M50, Angel León M40, Angel Marín M30, Diego Ojanguren M30, Miguel Pajuelo (Elite) y Amador Valbuena (M40). Esta categoría se caracteriza por carreras cortas, de entre 70 y 95km de longitud aproximadamente, con una duración de en torno a las 2h con una media de velocidad que casi siempre sobrepasan los 40km/h.



En esta temporada a diferencia de otros años el patrocinio es de un grupo masculino. La idea inicial un año más consistía en patrocinar un equipo de féminas, ya que Retelec continúa apostando por la visibilidad del deporte femenino. Sin embargo, debido a diferentes factores, este año no se ha podido reunir un grupo suficientemente numeroso de mujeres para crear este apartado, aunque tal y como el propio club afirma, ya se están llevando a cabo negociaciones con diferentes corredoras para patrocinar al equipo Retelec Fitstudio Team en su versión femenina para 2020. Debido a estas circunstancias, finalmente se decidió patrocinar este equipo masculino que ya estaba rodando a finales de 2018.

FENIE ENERGÍA

FENIE ENERGÍA ES LA COMERCIALIZADORA 100% VERDE QUE MÁS ENERGÍA SUMINISTRA DE ESPAÑA



Fenie Energía es la comercializadora, que más energía vendió en 2018, de las comercializadoras que suministran energía 100% verde. Con más de 400.000 clientes ha comercializado 6.132 GWh con garantía de origen 100% verde en el pasado año. Además, continúa siendo la comercializadora independiente que más crece, la séptima entre todas las comercializadoras de España en el segmento doméstico y la cuarta en Pymes.

En el informe, que publica anualmente la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) sobre el etiquetado de electricidad, se certifica que Fenie Energía en el 2018 comercializó el total de su energía verde. La compañía desde que comenzara a comercializar toda su energía renovable en 2016, ha suministrado 10.564 GWh de energía verde a sus clientes.

Además, en este informe destaca la compañía de los instaladores porque de las 96 comercializadoras que suministran energía 100% verde, se sitúa en la primera posición en venta de energía. De hecho, las únicas tres comercializadoras que superan a esta compañía en energía verde suministrada no cubren el 100% de sus ventas con energía renovable

Fenie Energía cierra el año alcanzando los 400.000 clientes de electricidad y gas y consigue los casi 800 millones de facturación, apostando por la sostenibilidad y por el fomento de un mundo más sostenible con la comercialización de energía 100% verde.

SOCIOS COLABORADORES

EMPRESA ADHERIDA

Nueva figura de colaboración de **AGREMIA**. Para más información contactar con el Dpto. de Marketing:
91 468 72 51 ext 103 o marketing@agremia.com

VENTAJAS SOCIO COLABORADOR

La primera y principal formar parte de una Entidad con representatividad en cerca del 85% del sector de las instalaciones en la Comunidad de Madrid. Pero además, una serie de ventajas concretas y tangibles como:

- ❶ El logotipo de la Empresa colaboradora se sitúa en lugar preferente en la recepción de de nuestra Sede Social, por la que pasan alrededor de 3.000 profesionales al año.
- ❷ Una jornada de presentación de productos/servicios de la Empresa colaboradora a realizar en nuestras instalaciones, o un encarte en la revista de **AGREMIA**.
- ❸ Inserciones de noticias propias en la revista de **AGREMIA** (notas de prensa) y reproducción del logotipo o marca de la empresa tanto en revista como en www.agremia.com
- ❹ Descuentos especiales en las inserciones de publicidad en la revista, página web de **AGREMIA** o cualquier otro medio de difusión.
- ❺ Las mismas ventajas económicas que nuestros socios numerarios en cuanto a cursos de formación impartidos por nuestra Escuela Técnica.
- ❻ Recepción de todas las circulares informativas que emite **AGREMIA** para sus socios numerarios (correo ordinario, mail, sms, etc).
- ❼ Recepción de la **Revista NOTICIAS AGREMIA**.
- ❽ Presencia de marca gratuita en los Congresos, Ferias, Eventos, etc en los que participe **AGREMIA**.

PARA SUSCRIBIRSE COMO SOCIO COLABORADOR DE AGREMIA, CONTACTE CON DEPARTAMENTO DE MARKETING:



PARA MÁS INFORMACIÓN
DPTO. DE MARKETING
Tel.: **91 468 72 51**
marketing@agremia.com



ZALACAIN
LAFINCA



Con la actuación del humorista
MIGUEL LAGO

40

FIESTA PATRONAL

14 JUNIO 2019

Urbanización La Finca, Paseo Club Deportivo, 4. Pozuelo de Alarcón. Madrid